



COMISIÓN TÉCNICA  
ACTA No. 009-CONPC-MIMG-004-2018

El día 14 de marzo de 2019, a las 10h00, en la Sala de Sesiones de la Comisión Técnica se reunieron los siguientes miembros: Abg. Diego Jalil Santos, Presidente de la Comisión Técnica (E); e, Ing. Genaro Cubillo, Director de la Unidad CAF-BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión Técnica (E), la Abg. Romy Torres Calderero.

Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado C., Codirectora de la Unidad CAF BEDE.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé lectura del Orden del Día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL OFICIO S/N, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2019, PRESENTADO POR EL ING. JULIÁN CORONEL PAREJA EN CALIDAD DE PROCURADOR COMÚN DE LA ASOCIACIÓN CONSULNAC – MIDAS DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA No. **CONPC-MIMG-004-2018: "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES INC. ACERAS, BORDILLOS CUNETAS PRE-COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR, PARROQUIA PASCUALES"**.
2. VARIOS.

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Técnica el Orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

**PUNTO UNO. –**

La Secretaria (E) informa que ha recibido el oficio s/n, de fecha 28 de febrero de 2019, presentado por el Ing. Julián Coronel Pareja en calidad de Procurador Común de la Asociación Consulnac – Midas, en el cual hace referencia a la participación del Ing. Harold Loor Argandoña quien forma parte del personal técnico de la firma consultora Asesoría y Estudios Técnicos C. Ltda. como profesional propuesto para el cargo de "RESIDENTE".

El presidente (E) dispone que por Secretaría se dé lectura del mencionado oficio. Luego de conocer el contenido del mismo, los miembros de la Comisión Técnica, En virtud de lo solicitado por el Ing. Julián Coronel Pareja en su calidad de Procurador Común de la **ASOCIACIÓN CONSULNAC – MIDAS**, respecto de las experiencias del Ing. Harold Loor Argandoña que hace referencia en su oficio, resuelven oficiar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que certifique la veracidad del contenido de los documentos que se detallan a continuación:

1. Certificado notariado, de fecha 08 de noviembre de 2018, suscrito por el Subsecretario Zonal 4 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas mediante el cual se evidencia la participación del Ing. Harold Loor Argandoña en relación de dependencia y en calidad de "FISCALIZADOR - SUPERVISOR", dentro del proyecto: "**FISCALIZACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA QUIROGA - PICHINCHA, TRAMO 2 DE 26.54 KM DE LONGITUD UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABI**", contratado por el MTOP y ejecutado por la firma CONSULTORA LEON & GODOY.
2. Memorándum No. 153-S-MANABI-AVA, de fecha 14 de abril de 2008, suscrito por el Subsecretario de Obras Públicas - Manabí, mediante el cual se evidencia la participación del Ing. Harold Loor Argandoña en relación de dependencia y en calidad de "FISCALIZADOR Y SUPERVISOR" dentro del proyecto: "**FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CHONE - CANUTO - CALCETA - JUNIN - PIMPIGUASI DE 56.30 KM DE LONGITUD, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABI**".

A su vez, se deja constancia que sí se acepta la experiencia adquirida en el sector público en relación de dependencia, de conformidad a lo establecido en el pliego en la SECCIÓN IV "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS", numeral 4.1 Evaluación de la oferta, sub-numeral 4.1.1. Experiencia mínima del personal técnico, que indica: "Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del o los proyectos."

**PUNTO DOS. –**

**VARIOS**

No habiendo punto varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 10h15, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la

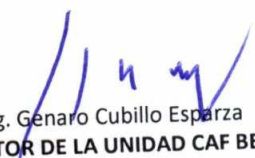


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**  
**(M. I. Municipalidad de Guayaquil)**

Acta No. 009-CONPC-MIMG-004-2018  
Pág. No. 2 de 2

Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las 10h20.

  
Abg. Diego Jalil Santos  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA (E)**

  
Ing. Genaro Cubillo Esparza  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD CAF BEDE**

Lo Certifico:

  
Abg. Romy Torres Calderero  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA (E)**

DMF